



Intercontrol

# DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

## Controles Reglamentarios FABRICACIÓN DE COLORES Y ESMALTES CERÁMICOS (Epígrafe 4.2e)

MEDIO AMBIENTE

Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI)

### FABRICACIÓN DE COLORES Y ESMALTES CERÁMICOS (Epígrafe 4.2e)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación/Control	Periodicidad
<b>Emisiones atmosféricas</b> <i>RD 102/2011 (N)</i>	Emisiones canalizadas	Partículas, Fluoros NO <sub>x</sub> , SO <sub>2</sub>	Control por ECMCA anual, bienal o trienal (según volumen de producción)
<b>Ruido</b> <i>Ley 7/2002 (CV) RD 266/2004 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
<b>Olores</b> <i>UNE EN 13725</i>	Entorno de la instalación	Estudio preliminar	
<b>Vertidos</b>	Aguas residuales industriales	Tratamiento en planta previo a vertido	Ordenanza municipal
<b>Suelos y aguas subterráneas</b>	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
<b>Residuos</b> <i>Ley 10/2000 (CV) Ley 10/1998 (N)</i>	Lodos cerámicos Residuos de vidrioado que contienen metales pesados Material refractario y crisoles Residuos sólidos de tratamiento de gases	Gestor Autorizado	Declaración anual de productor de RPs.  Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

*Descripción: Hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, resinas epoxi.*